CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

ANEXO AL FORMATO F10_AGR RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS EN LA VIGENCIA A RENDIR 2025

Nombre del Sujeto de Control	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI-	**Funcionario Responsable**	DIANA CAROLINA ALVARADO ZABALA
Correo Electrónico	contactenos@iduvichia.gov.co	**Contacto Teléfono y Celular**	3124470064

(1) Código	(2) Nombre Rubro Presupuestal	(3) Apropiación Definitiva	(4) Compromisos	(5) Obligaciones	(6) Pagos	(7) Reservas Solicitadas	(8) REGISTRO PRESUPUESTAL			(9) CONTRATO							(10) ADICIONES Y/O PRORROGAS					(11) Justificación
							Número	Fecha	Valor	Número	Fecha suscripción	Plazo De Ejecución (días)	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Valor	Objeto del contrato	Adiciones (SI ó NO)	Valor	Prórroga (SI ó NO)	Plazo De prórroga (días)	Fecha Terminación Final	
C1232020008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	928,438,400	928,438,400	192,183,440	192,183,440	736,254,960	2025000124	24/07/2025	736,254,960	CO1.PCONTR.8089389 DE 2025	21/07/2025	150	25/07/2025	15/12/2025	928,438,400	SERVICIOS DE AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA (IDUVI)	NO	-	SI	180	15/06/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($736.254.960)**, fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir el modificatorio No. 1, mediante el cual se otorgó prorroga No. 1 al plazo contractual. Así mismo, la ejecución técnica del contrato presenta un avance significativo; con corte al 30 de noviembre de 2025, se registra un 94% de entregas respecto de las solicitudes realizadas y un avance facturado correspondiente al veintiún por ciento (21%) del valor total del contrato
C1232020005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	389,822,795	389,822,795	-	-	389,822,795	2025000218	28/11/2025	389,822,795	CO1.PCONTR. 8640195 DE 2025	28/11/2025	120	03/12/2025	31/12/2025	389,822,795	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA HIDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	NO	-	SI	30	28/02/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($389.822.795), fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir el Modificatorio No. 1, mediante el cual se pactó la prórroga No. 1, con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades requeridas para en cabal cumplimiento del objeto contractual. En virtud del cronograma de obra actualizado, revisado y aprobado por la interventoría, existen actividades que serán ejecutadas y certificadas en la vigencia 2026, las cuales deberán ser reconocidas y pagadas con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal 2025. En consecuencia, se hace indispensable constituir la correspondiente reserva presupuestal, a efectos de respaldar financieramente las obligaciones legalmente adquiridas por la Entidad y asegurar la continuidad y finalización del proyecto
C1232020005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1,099,596,564	1,099,596,564	268,831,970	268,831,970	830,764,594	2025000184 - 2025000246	07/10/2025 - 19/12/2025	830,764,594	CO1.PCONTR.8339477 DE 2025	03/10/2025	120	09/10/2025	31/12/2025	1,099,596,564	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA HIDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	SI	548,000,000	SI	30	31/01/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor **de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($830.764.594)**, fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir el modificatorio No. 1, mediante el cual se pactaron la adición y prorroga No. 1, con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades requeridas para en cabal cumplimiento del objeto contractual. En virtud del cronograma de obra actualizado, revisado y aprobado por la interventoría, existen actividades que serán ejecutadas y certificadas en la vigencia 2026, las cuales deberán ser reconocidas y pagadas con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal 2025. En consecuencia, se hace indispensable constituir la correspondiente reserva presupuestal, a efectos de respaldar financieramente las obligaciones legalmente adquiridas por la Entidad y asegurar la continuidad y finalización del proyecto
C1232020005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	246,357,567.54	246,357,567.54	101,674,517	101,674,517	144,683,051	2025000183 - 2025000247		144,683,051	CO1.PCONTR.8402629 DE 2025	03/10/2025	120	09/10/2025	31/12/2025	246,357,567.54	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA HIDRICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	SI	53,642,432.46	SI	30	31/01/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TES MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($144.683.051)**, fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir el Modificatorio No. 1, mediante el cual se pactaron la adición y prórroga No. 1, con el fin de garantizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, sst, legal y contable del contrato de obra No 001.PCONTR.8393477. En virtud del cronograma de obra actualizado, revisado y aprobado por la interventoría, existen actividades que serán ejecutadas y certificadas en la vigencia 2026, las cuales deberán ser reconocidas y pagadas con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal 2025. En consecuencia, se hace indispensable constituir la correspondiente reserva presupuestal, a efectos de respaldar financieramente las obligaciones legalmente adquiridas por la Entidad y asegurar la continuidad y finalización del proyecto

C1232020005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	255,000,000	255,000,000	191,250,300	191,250,000	63,750,000	2025000182		63,750,000	CO1.PCCNTR.8415165 DE 2025	10/06/2025	120	07/10/2025	31/12/2025	255,000,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA IDUVI	NO	-	SI	30	30/01/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($63.750.000)**, en base a que se encuentra en ejecución y su plazo inicial (4 meses) se ve limitado por el cierre de la vigencia fiscal 2025. Sin embargo, persiste la necesidad de mantener el apoyo a las actividades administrativas requeridas para la operación continúa del Centro Administrativo Municipal (CAM), dado el volumen de solicitudes en trámite y la criticidad de asegurar la
C1232020005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1,109,429,858	1,109,429,858	771,480,597	771,480,597	337,949,260.84	2025000201	31/10/2025	337,949,260.84	CO1.PCCNTR.714788 DE 2024	24/12/2024	180	21/01/2025	20/07/2025	1,109,429,858	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y AUDITORIO ZEA MAYS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	SI	550 000,000	SI	150	30/01/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de **TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($337.949.260,84)**, fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir el Modificatono No. 2, mediante el cual se pactaron la Adición No. 1 y la Prórroga No. 2, con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. En virtud del cronograma de obra actualizado, revisado y aprobado por la interventoría, existen actividades que serán ejecutadas y certificadas en la vigencia 2026, las cuales deberán ser reconocidas y pagadas con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal 2025. En consecuencia, se hace indispensable constituir la correspondiente reserva presupuestal, a efectos de respaldar financieramente las obligaciones legalmente adquiridas por la Entidad y asegurar la continuidad y finalización del proyecto.
C1232020005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	358,704,899	358,704,899	200,346,728	200,346,728	158,358,171	2025000202	31/10/2025	158,358,171	CO1.PCCNTR.716756 DE 2024	31/12/2024	180	21/01/2025	20/07/2025	358,704,899	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y AUDITORIO ZEA MAYS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	SI	179 786,805	SI	150	30/01/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($158.358.171,00)**, se fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir el Modificatono No. 2, mediante el cual se pactaron la Adición No. 1 y la Prórroga No. 2, con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. En virtud del cronograma de obra actualizado, revisado y aprobado por la interventoría, existen actividades que serán ejecutadas, certificadas, verificadas y aprobadas por parte de la interventoría en la vigencia 2026, las cuales deberán ser reconocidas y pagadas con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal 2025. En consecuencia, se hace indispensable constituir la correspondiente reserva presupuestal, a efectos de respaldar financieramente las obligaciones legalmente adquiridas por la Entidad y asegurar la continuidad y finalización del proyecto.
C1232020005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	386,246,139	386,246,139	68,661,147	68,661,147	317,584,992	2025000208	19/11/2025	317,584,992	CO1.PCCNTR. 854585 DE 2025	14/11/2025	60	20/11/2025	31/12/2025	386,246,139	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES UBICADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO. 2. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN LA VEREDA SAMARIA PREDIO EL CARMEN. 3. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO Y MALLA CONTRA IMPACTO EN LA VEREDA SAMARIA EN EL PREDIO VILLA PATRICIA	NO	-	SI	49	19/02/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($317.584.992,00)**, se fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir el Modificatorio No. 1, mediante el cual se pactó la Prórroga No. 1, con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. En virtud del cronograma de obra actualizado, revisado y aprobado por la supervisión, existen actividades que serán ejecutadas y certificadas en la vigencia 2026, las cuales deberán ser reconocidas y pagadas con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal 2025. En consecuencia, se hace indispensable constituir la correspondiente reserva presupuestal, a efectos de respaldar financieramente las obligaciones legalmente adquiridas por la Entidad y asegurar la continuidad y
C1232020005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	832,000,000	832,000,000	-	-	832,000,000	2025000191	20/10/2025	832,000,000	ORDEN DE COMPRA 153530	20/04/2025	72	20/10/2025	31/12/2025	832,000,000	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIA	NO	-	SI	29	19/02/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($832.000.000)** se fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir la prórroga No 1, mediante el cual se amplió el plazo contractual. La orden de compra No.153530de 2025 tiene por objeto realizar la adquisición de materiales para la ejecución de los programas de subsidios de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda en zonas urbanas y rurales

A2212020100 3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	6,500,000	6,500,000	6,305,554	6,305,554	194,446	2025000108	24/06/2025	194,446	ORDEN DE COMPRA 147662	19/06/2025	186	24/06/2025	2025/09/31	6,500,000	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO	NO	-	NO	-	31/12/2025	en virtud a que se realizó el tanqueo del vehículo después del corte el 15 de diciembre, el proveedor – contratista, expedirá factura electrónica de venta en el mes de enero de 2026, toda vez que la oferta de compra termina el 31 de diciembre de 2025, la reserva se hará por el valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($194.446)**
C12331203	RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURA	-	2,675,142,624	2,407,466,134	2,407,466,134	267,677,490	2025000245	19/12/2025	267,677,490	LP-55 DE 2023	07/07/2023	125	10/08/2023	15/12/2023	-	CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL PREDIO DENOMINADO "EL CHURQUI" POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".	SI	2,675,142,624	SI	542	03/04/2026	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar y que forma parte integral de la presente Resolución, relacionado un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($267.677.460) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** fundamentado en que, durante la ejecución del contrato, fue necesario suscribir la prórroga No 3, mediante el cual se amplió el plazo contractual. El Contrato de Obra No. 55 de 2023 tiene por objeto la construcción de apartamentos de vivienda de interés social en el predio denominado "El Churqui", bajo el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, en beneficio de los habitantes del
C12320202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	392,059,941.20	392,059,941.20	-	-	392,059,941.20	2025000249 - 2025000250	30/12/2025	392,059,941.20	RESOLUCION EXPROPIACION No 221 DEL 22/12/2025	22/12/2025	NA	NA	NA	392,059,941.20	RESOLUCIÓN 221 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025 " POR MEDIO DE CUAL SE DECIDE LA EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 40% COMO CUOTA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO "EL DESCANSO SEGUNDO" DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA AMBIENTA, UBICADO EN LA VEREDA YERBABUENA DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL NO 25175000000000050134000000000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20391712	NO	0	NO	0	NA	la justificación por la cual no se ejecutó el valor pendiente por cancelar es qu el predio denominado "El Descanso Segundo", fue adquirido en un 60% mediante proceso administrativo de enajenación voluntane, sin embargo,, sobre el 40% restante,los propietarios no hicieron manifestación alguna frente a la Oferta de Compra No 1 de 2025, por tanto, se debe proceder a adelantar el proceso de expropiación administrativa, en ese sentido y dado que la resolución 221 de 22 de diciembre de 2025 " POR MEDIO DE CUAL SE DECIDE LA EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 40% COMO CUOTA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO "EL DESCANSO SEGUNDO" DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA AMBIENTA, UBICADO EN LA VEREDA YERBABUENA DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL NO 25175000000000050134000000000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20391712", se encuentra en proceso de notificación y además puede ser objeto de recursos, dejando el valor de la reserva por TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS
	TOTAL	6,004,156,164	8,679,298,788	4,208,199,087		4,471,099,701.04			4,471,099,701						6,004,156,163.74							

JAIME EDUARDO [illegible]
Nombre Representante Legal

DIANA CAROLINA ALVAREZ ZABALA
Nombre Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL MONTAÑEZ GARZON
Nombre Secretario de Hacienda y/o Tesorero o responsable del proceso

Dirección: CARRERA 9 No 11 - 24 Piso 2 CAM
Telefonos Fijos y Celular 3173791170

Instructivo

(1) Código: El número del código debe ser igual al reportado en la cuenta Anual 202513 (Ejecución Pasiva F07_AGR)
(2) Nombre del Rubro Presupuestal Nombre completo del rubro afectado que debe ser igual al reportado en la cuenta Anual 202513 (Ejecución Pasiva F07_AGR)
(3) Apropiación Definitiva: Debe ser igual al reportado en la cuenta Anual 202513 (Ejecución Pasiva F07_AGR)
(4) Compromisos: Debe ser igual al reportado en la cuenta Anual 202513 (Ejecución Pasiva F07_AGR)
(5) Obligaciones: Debe ser igual al reportado en la cuenta Anual 202513 (Ejecución Pasiva F07_AGR)
(6) Pagos: Debe ser igual al reportado en la cuenta Anual 202513 (Ejecución Pasiva F07_AGR)
(7) Reservas Solicitadas: Valor de la solicitud de Reserva Presupuestal constituida a 31 de Diciembre
(8) REGISTRO PRESUPUESTAL: Corresponde al número, fecha y valor del registro presupuestal con el que se soportó el contrato suscrito durante la vigencia reportada
(9) CONTRATO: Corresponde AL CONTRATO objeto de la Constitución de la reserva

- **Número:** Corresponde a la identificación
- **Fecha suscripción:** Firma contrato
- **Plazo De Ejecución (días):** Tiempo en días de ejecución del contrato
- **Fecha de inicio:** Acta de inicio
- **Fecha Terminación** Fecha terminación del contrato
- **Valor** Valor del contrato
- **Objeto del contrato** Detalle establecido en el contrato

(10) ADICIONES Y/O PRÓRROGAS: Corresponde AL CONTRATO objeto de la Constitución de la reserva

- **Adiciones** Responder unicamente SI o NO realizó adiciones
- **Valor** Valor de la adición
- **Prórroga** Responder unicamente SI o NO realizó prórroga
- **Plazo Prórroga (días)** Tiempo en días de la prórroga realizada
- **Fecha Terminación Final** Fecha terminación del contrato incluida la prórroga realizada

(11) JUSTIFICACIÓN: Corresponde AL CONTRATO objeto de la Constitución de la reserva

La justificación puede realizarse en un anexo adicional; ya que el envió de documentación incompleta, ilegible o sin el lleno de requisitos listados anteriormente dará lugar a la NO REFRENDACIÓN.

Las reservas presupuestales deberán ser justificadas ya que son "un instrumento de uso excepcional, ósea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó debiendo desplazarse la recepción del respectivo o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal". Circular 031-2011 PGN